

TRIBUNALES. PRIMERA SENTENCIA POR UN HECHO SIMILAR



Precaución. Peatones pasan junto a una zona usada habitualmente para pegar carteles. RUIZ DE ALMODÓVAR

Indemnizan a una mujer que resbaló en la acera con la cola de los carteles

La Audiencia Provincial condena a la empresa que pegaba los anuncios a pagar a la víctima 8.017 euros ■ Sufre luxación permanente en una mano

Es la primera sentencia que se recuerda en Granada que condena a una empresa dedicada a pegar carteles por provocar la caída de una mujer tras derramar uno de sus empleados cola en el suelo.

■ P. MARISCAL. Granada

► Una empresa de publicidad ha sido condenada a pagar una indemnización de 8.017 euros a M.D.C.M., una mujer que sufrió una caída en la acera. La víctima resbaló con un charco de cola derramado por un empleado que

pegaba carteles en una fachada. La sentencia de la Audiencia Provincial ratifica el fallo del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada, que con fecha 28 de junio de 2005 condenó a la empresa que fijó los carteles basándose en el principio de responsabilidad extracontractual.

Desde el Departamento de Daños de HispaColem, bufete que representa a la víctima del accidente, especificaron ayer que la sentencia de la Audiencia está amparada en el artículo 1.902 del Código Civil, que establece que el que "por acción u omisión haga daño a otro con culpa o negligencia está obligado a reparar el daño". La empresa deberá pagar a la víctima 8.017 euros por las lesiones producidas.

El accidente se produjo hace cuatro años. La mujer caminaba por la Avenida de la Constitución a las diez de la mañana cuando sufrió un resbalón en la acera. Cayó al suelo tras pisar restos de cola empleada para pegar carteles en la pared de la sede de los sindicatos, utilizada en los últimos años como tablón público de anuncios. La caída fue violenta. Según recoge la sentencia, la mujer sufrió una lesión en una de las manos, lo que le ha causado una limitación de la flexión dorsal permanente que fue baremada por un forense como una incapacidad.

Una vez recuperada, la víctima decidió emprender acciones penales contra la empresa responsable de pegar los carteles. La Audien-

cia rechazó tales pretensiones en mayo de 2003. Fue entonces cuando desde HispaColem se inició el procedimiento por la vía civil.

Pruebas. El juez de primera instancia condenó a los responsables de la pega de carteles, pero la empresa recurrió alegando, entre otras cosas, que su operario había encolado los anuncios a las cuatro de la mañana. Aseguraron además que desde esa hora hasta las diez de la mañana hubo "otras empresas" que pegaron más pasquines, negando por tanto que la cola fuera de ellos. Sin embargo, la agencia no aportó pruebas que demostraran la presencia de otras personas fijando anuncios, por lo que se desestimó su recurso de apelación. ■

ALMANJÁYAR

Piden 18 años para un vecino que mató a otro de una puñalada



El acusado, tras entregarse. I. O.

► La Fiscalía de Granada ha solicitado 18 años de prisión para J.J.C., acusado de asesinar el pasado 11 de marzo con un arma blanca a un vecino con el que mantuvo una riña cuando ambos encontraron en el Parque 28 de Febrero de Almanjáyar. El fiscal también pide que indemnice a la mujer del fallecido y a sus hijos con 120.000 euros. Los hechos tuvieron lugar el pasado 11 de marzo sobre las 13.45 horas cuando el presunto asesino llegó en una furgoneta a las proximidades de su domicilio, situado en la calle José María Buguella de Toro. Entonces se dirigió a un hombre que se encontraba sentado en un banco del referido parque "y con quien no consta que existiera con anterioridad una enemistad distinta de las relaciones de vecindad".

El fiscal explica que, acto seguido, se produjo una leve discusión entre ambos en el transcurso de la cual el acusado sacó del bolsillo una navaja o puñal de gran tamaño con el que, "con evidente intención de causarle la muerte, sin previo aviso y sorpresivamente, sin posibilidad de reacción o defensa alguna", apuñaló a su vecino.

El imputado le atravesó el corazón "de parte a parte", con tanta gravedad que le produjo la muerte de forma "casi inmediata" por un choque hipovolémico. El sospechoso huyó a Mallorca, junto a su familia, por miedo a represalias de los allegados del fallecido. Se entregó en los juzgados mallorquines semanas después de los hechos. ■ AGENCIAS. Granada



*Exclusividad
en trajes de novio y padrino*

*Complementos
de alto diseño y calidad*

Siempre a precios...

ABRIMOS SÁBADOS TARDE
www.latinotraj.es

Obispo Hurtado, 11 y Palencia, 11. Granada


